



Resolución Gerencial

N° 129-2023-GM/MDCN-T

Ciudad Nueva, 04 de julio de 2023

VISTO:

El Informe N° 0570-2023-SGSI/GM/MDCN-T de fecha 19 de junio de 2023 emitido por el (e) de la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, el Informe N° 0591-2023-SGGRH-GA-MDCN-T de fecha 27 de junio de 2023 emitido por la (e) de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, el Informe N° 563-2023-GA-GM-MDCN-T de fecha 28 de junio de 2023 emitido por la Gerencia de Administración, el proveído N° 6882 de fecha 03 de julio de 2023 emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú establece en su artículo 194° que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía administrativa de la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción de ordenamiento jurídico, conforme lo desarrolla el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 287-2022-MDCN-T de fecha 08 de junio del año 2022, se resuelve "APROBAR, la actualización de la Directiva N° 004-2021-MDCN-T "Ejecución de Proyectos de Inversión e IOARR en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva";

Que, según la Directiva N° 004-2021-MDCN-T, para ser propuesto como INSPECTOR o SUPERVISOR, de proyectos como perfil profesional, establece que se requiere: 8.2.3. Del Inspector o Supervisor. Ingeniero Civil, Arquitecto o profesional, colegiado, habilitado y especializado de acuerdo a la naturaleza de los trabajos, funcionario o servidor de la municipalidad expresamente designado por esta, que posea suficiente calificación y experiencia en función del tipo del proyecto de inversión e IOARR, con no menos de cuatro (04) años a más en el ejercicio profesional, que cumplirá funciones de inspector o supervisor de proyectos de inversión e IOARR ejecutados por la modalidad de ejecución presupuestaria directa, convenio y/o encargo designado mediante acto resolutivo (...). Para ejecución de proyectos de inversión estructurales (obras públicas), se designará un inspector o Supervisor de Obra, mientras que para la ejecución de proyectos de inversión no estructurales e IOARR (estructurales y no estructurales) se designará un Inspector o Supervisor responsable;

Que, con Informe N° 0570-2023-SGSI/GM/MDCN-T de fecha 19 de junio de 2023 emitido por el (e) de la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, el cual informa la propuesta de designación de inspector con el Memorandum N° 050-2023-SGSI/GM/MDCN-T de fecha 19 de junio del presente año para los proyectos que se detallan a continuación:

- ♦ "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA".
- ♦ "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL SECTOR VIII ALTO CIUDAD NUEVA DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA".
- ♦ "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL COMITÉ 30 DEL A.H.M. AMPLIACIÓN CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"
- ♦ "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA; EJECUCIÓN DE OBRAS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"
- ♦ "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL COMITÉ 31 DE LA AMPLIACIÓN A.H.M. CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"

Al siguiente profesional:

- Nombre del Profesional : Cristian Jhamy Huarachi Yupanqui



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Gerencial

N° 129-2023-GM/MDCN-T

- Profesión : Ingeniero Civil
- Registro CIP : 235914
- DNI : 44334886
- Correo electrónico : jhamysed@gmail.com
- Teléfono : 942781834



En tal sentido, se solicita que través de su despacho se DERIVE el presente, a la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN con atención a la SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS para su evaluación y posterior acto resolutorio;



Que, con Informe N° 0591-2023-SGGRH-GA-MDCN-T de fecha 27 de junio de 2023 emitido por la (e) de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, informa lo siguiente:

(...).

Que, para ser propuesto como INSPECTOR O SUPERVISOR, de proyectos como perfil profesional la Directiva No 004-2021-MDCN-T, establece que se requiere:

8.2.3 DEL INSPECTOR O SUPERVISOR:

Ingeniero Civil, Arquitecto o profesional, colegiado, habilitado y especializado de acuerdo a la naturaleza de los trabajos, funcionario o servidor de la municipalidad expresamente designado por esta, que posea suficiente calificación y experiencia en función del tipo del proyecto de inversión e IOARR, con no menos de cuatro (04) años a más en el ejercicio profesional, que cumplirá funciones de inspector o supervisor de proyectos de inversión e IOARR ejecutados por la modalidad de ejecución presupuestaria directa, convenio y/o encargo designado mediante acto resolutorio (...) continua.

Para la ejecución de proyectos de inversión estructurales (obras públicas), se designará un Inspector o Supervisor de Obra, mientras que para la ejecución de proyectos de inversión no estructurales e IOARR (estructurales y no estructurales) se designará un **Inspector o Supervisor Responsable**.

Que, de la revisión de los informes remitidos por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones se está sugiriendo la **DESIGNACIÓN** del siguiente personal para cumplir labores de **INSPECTOR**:

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
CRISTIAN JHAMY HUARACHI YUPANQUI	INSPECTOR

EVALUACIÓN DEL PERSONAL:

NOMBRE	CRISTIAN JHAMY HUARACHI YUPANQUI
DNI	44334886
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL
REGISTRO CIP	235914
FECHA DE INICIO	19 DE JUNIO DE 2023

Revisado el legajo personal presentado se tiene que el señor CRISTIAN JHAMY HUARACHI YUPANQUI cuenta con título profesional de INGENIERO CIVIL otorgado por la Universidad Privada de Tacna, registrado por la SUNEDU, colegiado y habilitado para ejercer su profesión con registro CIP No 235914, asimismo cuenta con más de cuatro (04) años de experiencia profesional en el ejercicio de cargos similares y de su profesión. Por otro lado revisado el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles, el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles y el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, el personal propuesto no cuenta con registro que autorice descuento alguno, ni registro de sanción que imposibilite su vinculación con esta entidad.

Asimismo, cabe resaltar que el personal propuesto ha sido **DESIGNADO** con anterioridad para proyectos de inversión con el cargo de **INSPECTOR**, concluyéndose para ello que el mismo cuenta con los requisitos profesionales y capacidades necesarias que exigen los instrumentos de gestión interna de esta entidad para dicho puesto. En ese sentido, habiéndose ya evaluado en reiteradas ocasiones el perfil del personal propuesto y verificándose nuevamente que el profesional es apto para dicho cargo, este despacho cumple con remitir el presente informe a modo de conformidad con la propuesta realizada, no siendo necesario adjuntar para ello nuevamente la hoja de vida del profesional a designarse, al haberse evaluado dicho perfil con anterioridad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Gerencial

N° 129-2023-GM/MDCN-T

En ese sentido, el personal propuesto por la SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN DE INVERSIONES, cumple con los requisitos necesarios para DESIGNARSE como INSPECTOR en los siguientes proyectos de inversión:

- ♦ "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA".
- ♦ "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL SECTOR VIII ALTO CIUDAD NUEVA DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA".
- ♦ "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL COMITÉ 30 DEL A.H.M. AMPLIACIÓN CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA".
- ♦ "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA; EJECUCIÓN DE OBRAS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA".
- ♦ "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL COMITÉ 31 DE LA AMPLIACIÓN A.H.M. CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA".

Con categoría remunerativa correspondiente a la de servidor profesional tipo B (SP-B) de acuerdo con la Escala Remunerativa para el personal empleado por PROYECTOS DE INVERSIÓN, de esta Entidad, acorde a ello su contratación será procedente bajo el RÉGIMEN LABORAL 276 en la modalidad de PROYECTOS DE INVERSIÓN (276 – INVERSIONES), al cumplir con los requisitos para el perfil del puesto solicitado y no estar impedido de su contratación conforme a ley.

Finalmente se remite el presente dando la conformidad del perfil profesional propuesto, por tanto deberá derivarse la presente ante la Gerencia de Asesoría Jurídica para la emisión del respectivo acto resolutorio de designación, con eficacia anticipada a la fecha 19 de junio del presente año conforme a lo expuesto;

Que, mediante el Informe N° 563-2023-GA-GM-MDCN-T, de fecha 28 de junio de 2023, emitido por la Gerencia de Administración, solicita que se proceda con el trámite para la emisión del acto resolutorio de designación con eficacia anticipada a la fecha 19 de junio del presente año, en respuesta a lo solicitado;

Que, mediante el Proveído N° 6882, con fecha de recepción el 03 de julio de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, deriva a la Gerencia de Asesoría Jurídica para que proyecte acto resolutorio;

Que, al amparo del numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el mismo que establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 011-2023-A/MDCN-T y su ampliación mediante la Resolución de Alcaldía N° 137-2023-A/MDCN-T, sobre delegación de facultades administrativas al Gerente Municipal; y el T.U.O de la Ley de Procedimientos Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Administración, la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos y la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, con EFICACIA ANTICIPADA al 19.06.2023, al ING. CRISTIAN JHAMY HUARACHI YUPANQUI con Registro CIP N° 235914, bajo el régimen del DECRETO LEGISLATIVO N° 276; en calidad de INSPECTOR de los siguientes Proyectos denominados:

- ♦ "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA".



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Gerencial

N° 129-2023-GM/MDCN-T

- ♦ "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL SECTOR VIII ALTO CIUDAD NUEVA DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA".
- ♦ "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL COMITÉ 30 DEL A.H.M. AMPLIACIÓN CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"
- ♦ "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA; EJECUCIÓN DE OBRAS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"
- ♦ "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL COMITÉ 31 DE LA AMPLIACIÓN A.H.M. CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al ING. CRISTIAN JHAMY HUARACHI YUPANQUI, el cumplimiento de sus funciones, en estricta observancia de la Directiva N° 004-2021-MDCN-T "Ejecución de Proyectos de Inversión e IOARR en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva", aprobada mediante la Resolución de Alcaldía N° 287-2022-MDCN-T.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la notificación de la presente resolución a la parte interesada y a las unidades orgánicas correspondientes, con las formalidades establecidas por Ley.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

Ing. Econ. Abel Juan Llanos Paz
GERENTE MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

GM
GAJ
GA
SGSI
SGGRH
SGSG
SGTIC
INTERESADO
ARCHIVO.